



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

MINUTA No. 04/22 SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE AGOSTO DE 2022

En Santiago de Querétaro, Qro., siendo las **9 horas con 5 minutos** del día **jueves once de agosto de dos mil veintidós**, sesionaron vía remota mediante la plataforma de videoconferencias de Microsoft Teams, a través de la liga: <https://bit.ly/CIS-SE-11-08-2022>, las consejerías y representaciones de partidos políticos integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva¹: la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, en su calidad de Presidenta y el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, en su carácter de Secretario; el Mtro. Arturo Bravo González, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; y el Lcdo. Néstor Gabriel Domínguez Luna, representante propietario del partido Morena. Asimismo, se contó con la asistencia del Lcdo. Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral del Consejo General; la Mtra. Reyna Soto Guerrero, titular de la Unidad de Inclusión y la Lcda. Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica de la Comisión. Personas que en tiempo y forma fueron convocadas e invitadas para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
4. Presentación de la Guía Básica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

¹ En adelante, Comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

DESARROLLO DE LA SESIÓN

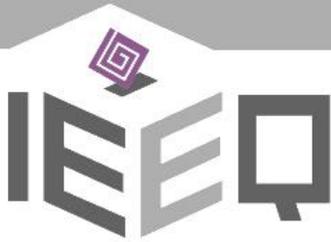
- 1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** La Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta de la Comisión dio inicio a la sesión. Acto seguido, el Consejero José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario de la Comisión, procedió al pase de lista de las personas asistentes, verificó la existencia de quórum legal y declaró instalada la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día propuesto.** Por instrucción de la Presidenta, el Secretario sometió a consideración de la y los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por dos votos a favor.
- 3. Presentación de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.²** Para el desahogo de este punto, la Presidenta cedió el uso de la voz a la Mtra. Reyna Soto Guerrero, titular de la Unidad de Inclusión.

La Mtra. Reyna Soto Guerrero explicó que la política institucional está conformada por 3 rubros: presentación, marco normativo internacional, nacional y estatal, y la política institucional en materia de género.

Refirió que la política institucional como tal (tercer punto) establece el alcance, el objetivo, los principios, la forma en que será implementada, las líneas estratégicas, las líneas de acción, las líneas generales y las áreas responsables.

Por cuanto al alcance mencionó que, la política institucional es de observancia general, es decir, aplicable a todas las personas que laboran en el Instituto; su objetivo es el impulso de la participación de las mujeres, la igualdad de oportunidades y un ambiente libre de cualquier tipo de violencia. En cuanto a los principios, hizo referencia a la construcción de sinergias con instituciones para fortalecer el ambiente libre de discriminación y estereotipos de géneros, la conciliación entre la vida familiar y laboral, y el desarrollo de un liderazgo participativo de las mujeres, entre otros.

² En adelante, política institucional.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

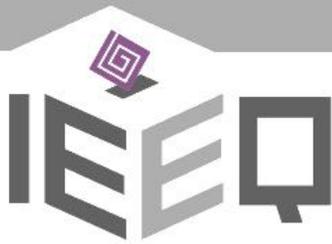
Mencionó que las líneas estratégicas para la implementación de la política institucional serán la investigación, la vinculación, la transversalización y la evaluación; respecto a las líneas de acción, se encuentran la participación igualitaria, la difusión de la política, el fortalecimiento de la perspectiva de género y el asesoramiento de las áreas; esto a través de conferencias, talleres, exposiciones, charlas, foros, etcétera, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, igualdad de género, lenguaje incluyente y no sexista, masculinidades con perspectiva de género, acciones afirmativas, principios de paridad de género y violencia de género, y retos para ambientes libres de violencia.

Expresó que el área responsable de la implementación será la Unidad de Inclusión, en coordinación y colaboración con las diversas áreas del Instituto.

Al respecto, la Presidenta destacó que la política institucional es la primera que aprueba el Instituto en materia de género; que se trata de un documento muy acertado con el cual se establece un precedente en la materia. Al referirse a los cuatro principios de la misma, explicó que el trabajar permanentemente en el fortalecimiento de un ambiente seguro, libre de discriminación y violencia, significa un ambiente en donde todas las personas en específico las mujeres, no tengan o no sufran de conductas que pudiera mermar su participación en el desarrollo de alguna función pública; respecto a la promoción de la igualdad de oportunidades en el Instituto, considerando la conciliación entre la vida familiar y laboral, bajo una visión de perspectiva de género, se refiere a que en el caso de las mujeres que cubren una doble jornada, la laboral y la familiar, se establezcan mecanismos, a través de la Unidad de Inclusión, mediante los cuales se les favorezca y apoye.

Otro de los principios a impulsar, comentó, es la participación de las mujeres en programas de capacitación, con la finalidad de que el Instituto sea parte de su formación académica para garantizar su incursión en otros espacios y con mejores condiciones.

Refirió que, al ser la primera política institucional en materia de género, el Instituto tiene la gran responsabilidad de materializarla.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Agradeció a la Mtra. Reyna Guerrero Soto, al área jurídica del Instituto, a la Secretaría Técnica y a las Consejerías integrantes de la Comisión por su trabajo y observaciones.

El Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, felicitó a la Mtra. Reyna Guerrero Soto por el trabajo realizado, así como a quienes participaron en la elaboración del documento, con el que se pretende que las acciones emprendidas por el Instituto en materia de igualdad de género ahora partan de raíz con este documento.

- 4. Presentación de la Guía Básica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**³ En cuanto a este punto, la Presidenta de la Comisión explicó que, con motivo del programa Red de Mujeres Electas⁴ y con la finalidad de que las mujeres integrantes cuenten con información relativa a qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género,⁵ qué conductas la constituyen, quiénes pueden cometerla, entre otros, es que se elaboró la Guía.

Refirió que en un principio se pensó que fuera un documento que sirviera a las mujeres que se encuentran actualmente en un cargo de elección popular, como parte del acompañamiento que se les brinda mediante el programa de la Red, pero en virtud de que cualquier mujer, sea en el desempeño de un cargo de elección popular, de la función pública o como candidatas, pueden ser objeto de VPG, se elaboró un documento que contemplara todos los supuestos que prevé la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así, la Presidenta mostró de manera virtual la Guía, describió su estructura y contenido, principalmente para las personas que estuvieron siguiendo la transmisión por internet. Hizo referencia a los 8 apartados de la Guía: introducción, objetivo, marco normativo, elementos conceptuales, VPG, instancias ante las cuales se puede denunciar, tipos de sanciones, así como los contactos de ayuda y apoyo.

³ En adelante, Guía.

⁴ En adelante, Red.

⁵ En adelante, VPG



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

En cuanto a los tipos de sanciones, hizo hincapié en la determinación que puede hacer el órgano jurisdiccional que conoce respecto a la pérdida del modo honesto de vivir, como efecto y parte de una sanción por conductas constitutivas de VPG. De igual manera, señaló que, a pie de página pueden encontrarse citas y enlaces consultables de precedentes y criterios jurisdiccionales, como referencia para quienes deseen profundizar más en la información.

Destacó los enlaces de comunicación que se tienen con el Instituto Queretano de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Centro de Justicia para Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral, así como con el Consejo de la Secretaría Ciudadana de Seguridad Pública del Estado de Querétaro, que en el pasado proceso electoral brindó apoyo a aquellas mujeres que lo requirieron o solicitaron por sentirse en riesgo.

Mencionó que en la parte final de la Guía se encuentra un mensaje mediante el cual se hace mención de las acciones que el Instituto ha emprendido para visibilizar y concientizar respecto al problema de la VPG, y al mismo tiempo, se invita a las distintas autoridades a adoptar o emprender alguna acción con el propósito de contribuir en la erradicación de este tipo de conductas.

De igual manera, hizo referencia al QR que está al final de la Guía, el cual enlaza al micrositio de la Red, en el que puede consultarse e incluso descargarse diversa información vinculada con la materia.

Por último, comentó que la finalidad primordial de la Guía es que pueda ser una herramienta de mucha utilidad para cualquier persona que esté interesada en conocer aspectos básicos de lo que es la VPG.

Agradeció a las personas encargadas del contenido y diseño de esta y abrió un espacio para comentarios.

En este sentido, el Lcdo. Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral, externó su reconocimiento por el trabajo realizado por la Comisión y su Secretaría Técnica, y expresó su convicción respecto a que estas actividades abonan para evitar este



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

tipo de conductas violentas; mencionó que los trabajos de la Red, engarzado con la Guía, la cual describió como un material práctico y funcional, se trata de esfuerzos que unidos llevan a un objetivo: el erradicar y visibilizar este tipo de conductas. Felicitó a las personas que intervinieron en el diseño y elaboración del documento.

En este momento, la Presidenta agradeció a las Consejerías Electorales, entre ellas al Lcdo. Daniel Dorantes Guerra, que participaron con observaciones y comentarios con los que abonaron en la elaboración del material.

Por su parte, el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, sumándose al reconocimiento para la Presidenta, quien encabeza éste y otros trabajos de la Comisión, expresó que para él, la Guía es un material muy completo, mediante el cual las mujeres y la ciudadanía que pretendan conocer y saber sobre el tema, pueden hacerlo a través de la misma. Felicitó a las personas que intervinieron en su realización y comentó que la Guía puede consultarse y descargarse de la página de Internet del Instituto y por lo tanto está al alcance de cualquier persona que pueda y quiera conocer respecto de este tema.

Para cerrar, la Presidenta refirió que si bien la Guía está enfocada a las mujeres, sirve a todas las personas para que conozcan qué conductas pueden ser constitutivas de VPG y entonces prever para no realizar acciones o hacer comentarios, constitutivos de este tipo de violencia, y de esa forma prevenir y erradicarlas.

Sin más comentarios y al no haber más puntos que tratar, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes dio por terminada la sesión a las **9 horas con 40 minutos** del día de su inicio, firmando la presente minuta por duplicado en 7 fojas útiles las Consejerías integrantes de la Comisión que asistieron, así como la Secretaría Técnica de la misma.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Presidenta de la Comisión

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Erika Pérez Ugalde
Secretaria Técnica de la Comisión

La presente foja forma parte integral de la minuta 04/22 de la Comisión de Igualdad Sustantiva, con motivo de la sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022, la cual se firma por duplicado, constando de 7 fojas útiles.

RMGC/JEPZ/epu